



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 4.431.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 06734-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la ordenanza N° 3416 que regula la instalación de antenas en la ciudad de Rafaela data del año 2001.

Que los avances tecnológicos producidos desde esa fecha demandan nuevas configuraciones de antenas para la prestación de los servicios de comunicación que no son contemplados en la ordenanza mencionada.

Que es necesario encuadrar en la normativa a las estructuras de las antenas domiciliarias de TV abierta, no alcanzadas por la ordenanza N° 3416.

Que a los fines de tener en cuenta esta nueva realidad se hace necesario actualizar la ordenanza de referencia para crear el marco normativo moderno que permita regular las ampliaciones de servicios y el surgimiento de los nuevos servicios de comunicaciones que se experimentan constantemente.

Que hasta tanto se concrete la nueva norma corresponde arbitrar medidas transitorias que permitan al DEM encuadrar las nuevas solicitudes.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar los estudios y o anteproyectos técnicos que se crea conveniente de profesionales y organismos intervinientes, con el fin de aprobar la instalación de estructuras que no encuadran en la clasificación de la ordenanza 3416, hasta el 31 de mayo de 2011 o hasta la aprobación de una nueva ordenanza si esto ocurriera primero.-


**Art. 2º)** Crease una comisión que incluya a los técnicos e instituciones involucradas para el estudio y análisis de la futura ordenanza de estructuras de antenas, incorporando todos los aspectos tales como seguridad, estética, urbanístico, salud, medio ambiente.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los treinta días //  
del mes de diciembre de dos ///  
mil diez.-----

  
**ST. JOSÉ L. ROSSETTO**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
**St. JORGE MAINA**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela